

REQUISITOS PARA APROBACIÓN DE PLANOS

1. VISACIÓN PREVIA DE PLANOS MUNICIPALES

- 2 (dos) Copias de plano
- Copia de escritura o instrumento legal que acredite titularidad (*en caso de no estar actualizado, deberá realizar cambio de titularidad del inmueble y abonar tasa correspondiente*)
- **Para proyectos en lotes baldíos:** Certificado de constitución y vigencia de la parcela (*plano de mensura, mensura y subdivisión, mensura y loteo*) o Certificado de verificación de la subsistencia de Estado Parcelario (VEP), con firma de profesional habilitado en agrimensura y colegio correspondiente (*Vigencia 12 meses de su fecha de constitución o verificación*)
- **Para edificaciones ya construidas:** Solicitar turno al momento de iniciar el trámite para inspección de obra
- Tasa de Visación Previa abonada
- Carpeta A4 con tapa transparente

* *Días de recepción y retiro de expedientes: **Lunes, Miércoles y Viernes** sin excepciones.*

* *En caso de previa "OBSERVADA", deberá presentar Nueva Visación corregida, abonando tasa correspondiente.*

* *Vigencia de Visación Previa 6 (seis) meses.*

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLANOS MUNICIPALES

- Plano de Visación Previa "VISADA"
- 4 (cuatro) Copias de plano en blanco para sellado
- 1 (una) Copia de plano aprobado por Colegio Profesional correspondiente
- Planilla de Honorarios Referenciales de Colegio Profesional con Monto de Obra a fecha de aprobación
- Certificado Libre Deuda Municipal del inmueble
- Registro profesional. Copia de carnet profesional, DNI, datos y tasa abonada (*por primera y única vez*)
- Tasa de Aprobación Definitiva abonada
- **Para proyectos de viviendas agrupadas y complejos:** Factibilidad de provisión de agua y Factibilidad de conexión a red cloacal, cumplimentando requisitos solicitados, tramitadas en la S.A.S. (*si no cuenta con conexión a red cloacal presentar **Estudio de Suelo***)
- **Para proyectos con conexión a red cloacal:** Punto de conexión indicado por la S.A.S.
- Demás documentación específica solicitada en previa

* *El incumplimiento de cualquier observación y solicitud de la Visación, inhabilita la aprobación del Expediente.*

* *En caso que el Expediente contenga infracciones a normativas vigentes, será pasible de multa correspondiente.*

3. CERTIFICADO DE AVANCE DE OBRA (*para proyectos*)

El propietario o profesional deberá solicitar inspección en etapa de **capa aisladora** o antes de llegar a **nivel de dintel** para poder continuar con las tareas (*Sin certificado de Avance de Obra se podrá rechazar Final de Obra*)

* *Solicitar turno en la Dirección de Obras Privadas (Las inspecciones se realizan días **Lunes y Martes** únicamente).*

4. CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA

- Baja de Conducción Técnica de profesional en caso de proyecto
- Certificado Libre Deuda Municipal del inmueble
- Arbolado Público, Cesto de Residuos y Vereda materializada (*donde hubiera cordón cuneta*)
- Plano Municipal Aprobado
- 3 (tres) copias de Plano Conforme a Obra en caso de haber modificaciones en obra
- 1 (una) copia de Plano Conforme a Obra Aprobado por Colegio Profesional correspondiente
- Planilla de Honorarios Referenciales de Colegio Profesional con Monto de Obra (*en caso de diferencia de superficie*) y tasa abonada por dicha superficie
- Tasa de Final de Obra abonada

* *Solicitar turno en la Dirección de Obras Privadas (Las inspecciones se realizan días **Miércoles y Jueves** únicamente).*